

Digna de Contemplacion, y no enma  
por que lo referido se conbenniasen su  
parte, hijo legitimo D<sup>n</sup> Gines  
Lopez del Castillo, y de D<sup>a</sup> Catharina  
de Haro, y Paraxas, el qual su Padre  
havia sido hijo legitimo de D<sup>n</sup>  
D<sup>n</sup> Gines Lopez del Castillo, y de  
D<sup>a</sup> Maria Jaraaga, y Salterra, vecinos  
que Obian sido de la Ciudad de Chin  
Chilla, y que asi su parte como los otros su  
Padre y Abuelo, y demas Ascendientes ex  
presados, y no expresados, fixaron y hanian  
sido notorios hijos D<sup>os</sup> de sangre  
por otra razon hanian estado, y Estavan  
cada uno en su tiempo en quenta  
y Pazifica Posesion de su  
Hidalguia, y nobleza Quiendo se